



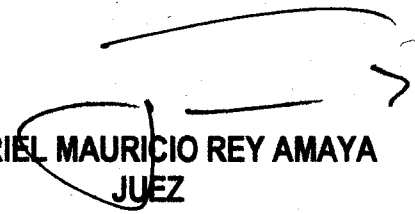
Expediente N° 500013153001 2022 00134 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición de desistimiento del recurso presentada por el apoderado judicial de la parte actora (archivo digital 10), puesto que en el memorial que antecede aduce que desiste del recurso de reposición, empero, dicho recurso ya fue resuelto por auto de 23 de septiembre de 2021 (archivo digital 09), en el que se mantuvo la decisión fustigada de negar parcialmente el mandamiento y se concedió la alzada subsidiariamente interpuesta ante el superior en el efecto suspensivo, se requiere al actor para que aclare el memorial que antecede, en el sentido de señalar si lo que desea es desistir tanto de la reposición como la apelación conjuntamente interpuestas en contra del numeral segundo, subnumeral segundo del auto de 1 de julio de 2022, o únicamente del recurso de reposición para que sea concedida directamente la apelación subsidiariamente instaurada.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 10 de octubre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA